2026030042436
Fecha Radicado: 2026-02-13 10:24:34.0

Medellín, 13/02/2026

Señora
CLAUDIA YANETH NARANJO AGUDELO
Alcaldesa Municipal
Municipio de Jardín
Departamento de Antioquia
contactenos@eljardin-antioquia.gov.co

Señor:
ALEX DAVID OÑATE BELEÑO
Supervisor del Convenio
Subsecretario de Obras Públicas
Departamento de Antioquia
obraspublicas@eljardin-antioquia.gov.co

Asunto: Requerimiento N° 01 - Cumplimiento de compromisos del Convenio Interadministrativo N.° 25AS122C2476 de 2025 y del Comunicado N.° 02 "Solicitud de interventoría y autorización de inicio del contrato derivado de obra".

Referencia: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°25AS122C2476 DE 2025, cuyo objeto es: *"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE JARDÍN – ANTIOQUIA"*

Cordial saludo;

Conforme a las funciones de supervisión del Convenio Interadministrativo N°25AS122C2476 DE 2025, y con el fin de garantizar la correcta ejecución administrativa, técnica y financiera del mismo, se considera necesario solicitar a la señora Alcaldesa, en su calidad de ordenadora del gasto, y al Supervisor del convenio, la información y soportes correspondientes que permitan dejar la debida trazabilidad del proceso y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas. En especial, resulta necesario aclarar y verificar el cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Décima – Compromisos del Conveniente Ejecutor, numeral 6, según el cual se establece que:

> *"Dentro de los dos (2) meses siguientes a la suscripción del presente convenio, el Municipio deberá adelantar el proceso de contratación de las obras y realizar la adjudicación del respectivo contrato, de acuerdo con los lineamientos señalados en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y las demás normas que regulan la materia. Los recursos del convenio serán destinados a la ejecución de la obra exclusivamente"*.

En atención a lo anterior, se requiere confirmar el estado actual de estas actuaciones y allegar los soportes administrativos, jurídicos, técnicos y financieros correspondientes que permitan verificar

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030042436

su cumplimiento para efectos del seguimiento y supervisión del convenio, conforme se detalla a continuación:

1. Estado del proceso de contratación y tiempos propuestos

Se solicita al Municipio informar, de manera detallada y con el respectivo soporte documental, el estado actual del proceso de contratación, indicando las actuaciones precontractuales adelantadas, su sustentación jurídica y el punto preciso en el que se encuentra el proceso de contratación.

Así también, se remita un cronograma actualizado, indicando fechas exactas y responsables para cada una de las siguientes etapas:

a) Cierre del proceso de selección
b) Evaluación de las ofertas
c) Adjudicación
d) Suscripción del contrato derivado
e) Revisión y aprobación de pólizas
f) Suscripción del acta de inicio del contrato de obra teniendo en cuenta la obligación contractual del convenio *"El contratista derivado suscribirá el acta de inicio una vez cuente con la autorización y aval de la Interventoría, conforme a la obligación contractual del convenio"*

2. Documentación para la autorización del inicio del contrato derivado

De conformidad con la Cláusula Décima – A. Compromisos Técnicos, numeral 12, *"el Municipio debe entregar el paquete original y completo de los documentos del proceso contractual, requisito indispensable para emitir el acta de autorización del inicio de la ejecución de la obra y la activación de la interventoría".*

En este sentido, se solicita informar la fecha probable en la que el Municipio remitirá la siguiente documentación:

a. Oficio de solicitud de autorización de inicio del contrato derivado de obra y activación de la interventoría.
b. Minuta del contrato derivado de obra y estudios previos. En caso de existir contrato de mandato previo al contrato de obra, deberá adjuntarse igualmente la información correspondiente.
c. Pólizas del contrato derivado de obra y oficio de aprobación. Si existe contrato de mandato previo, deberá remitir también la documentación asociada.
d. Cronograma de actividades del contrato derivado de obra.
e. Presupuesto de obra y Análisis de Precios Unitarios – APU del contrato derivado.
f. Propuesta del contratista del contrato derivado de obra.
g. Link del proceso en SECOP y número de ID del proceso. En caso de existir contrato de mandato previo al contrato de obra, deberá adjuntarse la información correspondiente.

La remisión de esta documentación deberá realizarse de manera completa, organizada, para efectos de adelantar la revisión técnica, jurídica y financiera en el marco de la supervisión del convenio.

Por lo anterior, se informa que el medio de comunicación oficial para la remisión de la información será a través de los siguientes correos electrónicos: juridicosdirseguridad@antioquia.gov.co;

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030042436

gestiondocumental@antioquia.gov.co, con copia a karencastaneda.justicia@gmail.com; victor.a.seguridadyjusticia@gmail.com; carolbbb2301@gmail.com.

Se sugiere incluir en el asunto de cada correo electrónico el nombre del municipio remitente y el nombre del trámite, a fin de facilitar su adecuada identificación, clasificación y registro dentro del proceso de supervisión.

En mérito de lo expuesto, y considerando la obligación de garantizar la correcta ejecución administrativa, técnica y financiera del Convenio 25AS122C2476 de 2025, se requiere al Municipio dar respuesta formal y remitir la totalidad de los soportes solicitados dentro del plazo más breve posible. La finalidad del presente requerimiento es prevenir riesgos de ejecución y asegurar que el Municipio ejecute los recursos dentro del marco obligatorio del convenio, así como dejar constancia de un presunto incumplimiento derivado del no cumplimiento oportuno de las obligaciones previamente expuestas. Agradezco su atención y quedo atenta a la respuesta institucional y a la remisión de la documentación correspondiente.

Agradezco su atención y quedo atenta a la respuesta formal y a la remisión de los soportes solicitados.

Cordialmente,

NATALIA NAVARRO E.

NATALIA NAVARRO ECHEVERRI
Directora de Acceso a la Justicia
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Karen Gisel Castañeda Santiago – Apoyo jurídico - Dirección Acceso a la Justicia		11/02/2026
Revisó:	Carolina Blandón Bermúdez-Apoyo financiero/contable-Dirección de Acceso a la Justicia		11/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado Digitalmente: # 2026030042436